



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día cuatro de mayo de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

2.1.- TRÁFICO.

2.1.1.- Multas de Tráfico.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1449/2020, de 30 de marzo, que suspende el Contrato de servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Cuenca, en período voluntario y ejecutivo de pago, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil "Servicios de Colaboración Integral, S.L.", ante la imposibilidad de ejecución del mismo, por la situación creada como consecuencia del COVID-19.

2.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Devolver a la entidad "Urbaser, S.A.", el importe de la fianza definitiva de importe 418.414,78 euros, autorizando el pago con cargo al concepto de fianzas de operaciones no presupuestarias.
SEGUNDO.- Notificar la resolución al contratista y a los Servicios de Medio Ambiente (U.T.), Tesorería y Asesoría Jurídica.

3º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

3.1.- INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Suspender parcialmente el Contrato de servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos en la recaudación en vía ejecutiva y la inspección de los tributos del Ayuntamiento de Cuenca, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil "Servicios de Colaboración Integral, S.L.", en fecha 12 de marzo del 2018, dado que la asistencia y colaboración en las actuaciones previstas en las prescripciones 1.2, 1.3 y 1.4 del pliego de condiciones regulador de la licitación, integrado en el contrato, pueden continuar desempeñándose por la empresa, excepto aquellas actuaciones con trascendencia exterior que serán pospuestas hasta la finalización del estado de alarma.
SEGUNDO.- Notificar la resolución al contratista y a los Servicios de Recaudación y de Inspección Tributaria.

3.2.- HACIENDA.

3.2.1.- Fraccionamientos.

FECHA DE FIRMA: 05/05/2020
FECHA DE FIRMADO: 05/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2ED51AC713B89444591





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.2.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2431 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil cuatrocientos ochenta euros con ochenta y tres céntimos (3.480,83 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2435, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ocho mil doscientos noventa y tres euros con siete céntimos (8.293,07 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2446, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil trescientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos (4.319,93 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2447, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil ciento cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (3.154,84 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2448, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de dos mil trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (2.345,32 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.6.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2449, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento cuarenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (2.149,52 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.7.- ÚNICO.- Conceder a expediente nº 2450, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento treinta y dos euros con treinta y nueve céntimos (2.132,39 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.8.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2451, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de quince mil trescientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (15.382,65 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.3.- TESORERÍA.

3.3.1.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 29 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de febrero del ejercicio 2020. En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **23,65 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:

FECHA DE FIRMA: 05/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	21,81	18,11	19,08
Gerencia Municipal Urbanismo	98,69	24	74,79
Inst. M. Deportes (IMDECU)	45	26,19	27,30
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	0	18,49	18,49
E.P AGUAS DE CUENCA SL	48,14	15,00	43,87
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	0	0	0
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	41,00	41,00	41,00

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

3.3.2.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 29 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2020. En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **22,12 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	16,49	26,82	20,89
Gerencia Municipal Urbanismo	43,89	33,54	39,71
Inst. M. Deportes (IMDECU)	28,66	43,93	32,97

FECHA DE FIRMA: 05/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F77330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2ED51AC713B89444591





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	41,53	47,75	45,58
E.P AGUAS DE CUENCA SL	NO CONSTAN DATOS POR SITUACIÓN COVID 19		
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO CONSTAN DATOS POR SITUACIÓN COVID 19		
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	NO CONSTAN DATOS POR SITUACIÓN COVID 19		

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

4.1.- PATRIMONIO.

4.1.1.- PRIMERO.- Estimar la reclamación por responsabilidad patrimonial nº 59/2019, presentada por Dª Maria Del Mar Fernández Dos Santos-Vaquinhas, provista de DNI 4.553.326-Q y en consecuencia indemnizarle en la cuantía de 728,07 euros (setecientos veintiocho euros con siete céntimos), al quedar acreditada la concurrencia de nexo causal entre los daños sufridos en la vivienda de la reclamante y la rotura de la red general de aguas.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a los interesados con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma y dar traslado asimismo a la Compañía Aseguradora.

4.1.2.- PRIMERO.- Estimar la reclamación por responsabilidad patrimonial nº 13/2019, presentada por Dª Mª Carmen Puerta Alique, provista de DNI 4.529.395-M y en consecuencia indemnizarle en la cuantía de 3.633,2 euros (tres mil seiscientos treinta y tres euros con dos céntimos), al quedar acreditada la concurrencia de nexo causal entre los daños sufridos en la vivienda de la reclamante.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a los interesados con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma y dar traslado asimismo a la Compañía Aseguradora.

4.2.- PERSONAL.

ÚNICO.- ÚNICO.- Establecer la jornada laboral ordinaria, para los empleados municipales del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos, en 35 horas semanales a partir del día 5 de mayo.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

5.1.- OBRAS.

FECHA DE FIRMA: 05/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2ED51AC713B89444591





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



5.1.1.- PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1254/2020, de 18 de marzo, que suspende el plazo de presentación de ofertas de la licitación convocada para la contratación de la obra nº 426 del P.O.S. 2019 denominada "Acondicionamiento de pavimentación de calles en Colliga, Colliguilla, Nohales y Valdecabras; renovación red abastecimiento y acondicionamiento de pavimentación en La Melgosa; y acondicionamiento del camino cementerio 2ª fase en Tondos".

SEGUNDO.- Reanudar el procedimiento licitación por el tiempo que restare en el momento en que quedó suspendido.

5.1.2.- PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1252/2020, de 18 de marzo, que suspende el plazo de presentación de ofertas de la licitación convocada para la contratación de la obra nº 425 del P.O.S. 2019 denominada "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico en Mohorte y Villanueva de los Escuderos".

SEGUNDO.- Reanudar el procedimiento licitación por el tiempo que restare en el momento en que quedó suspendido.

5.1.3.- PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1251/2020, de 18 de marzo, que suspende el plazo de presentación de ofertas de la licitación convocada para la contratación de la obra denominada "Restauración del puente de La Melgosa".

SEGUNDO.- Reanudar el procedimiento licitación por el tiempo que restare en el momento en que quedó suspendido.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

ÚNICO.- PRIMERO.- Abonar las liquidaciones a continuación se detallan, con el fin de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias de este Excmo. Ayuntamiento, para no perjudicar la posible percepción de subvenciones.

- TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE CUENCA.

CLAVE 08.316.658/7511. AÑO 2020.- Importe: 62.720,00€.

- TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE CUENCA CLAVE. AÑO 2020.- Clave 08.316.659/7511.- Importe: 96.000€

- TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL EQUIPAMIENTO DE SONDEO Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO A TONDOS (CUENCA) Clave 08.302.211/7511. Año 2020.- Importe: 5.115,73 €€

SEGUNDO.- Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la continuación del ejercicio de acciones administrativas en defensa de los intereses del Ayuntamiento presentando reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, y en su caso, para ejercer las acciones judiciales que procedieran, contra las liquidaciones de las tarifas de utilización de agua siguientes por imposibilidad material de utilización de dicha infraestructura y la emisión de las que corresponda en el importe que no se refiera a dichas obras, esto es equipaciones de manantial y sondeos, solicitando la anulación de las mismas en las siguientes importes:

- TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE CUENCA.

CLAVE 08.316.658/7511. AÑO 2020.- Importe: 62.720,00€.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
05/05/2020
05/05/2020

PUJESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2E51AC713B89444591





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



• TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE CUENCA CLAVE. AÑO 2020.- Clave 08.316.659/7511.- Importe: 96.000€

• TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL EQUIPAMIENTO DE SONDEO Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO A TONDOS (CUENCA) Clave 08.302.211/7511. Año 2020.- Importe: 5.115,73 €€

La Concejala Saray Portillo Panadero se ausenta de la sesión.

** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cuanto al asunto por el que se aprueba la modificación del manual de procedimientos FEDER, el Concejale del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, Innovación y Nuevas Tecnologías se justifica la urgencia por la necesidad de modificar dicho manual. Asimismo por la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo y Mantenimiento Urbano se justifica la urgencia del asunto a tratar, para atender la solicitud de la Diputación Provincial de Cuenca sobre la necesidad de remitir, con fecha de hoy, el acuerdo adoptado. Finalmente, sobre el asunto de resolución de una solicitud de fraccionamiento de deudas tributarias, el Concejale del Área de Hacienda y Seguridad Ciudadana, justifica la urgencia por haber habido un error en la convocatoria y no haberse incluido en el orden del día. La justificación de la urgencia de dichos asuntos se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre modificación del manual de procedimientos FEDER del Organismo Intermedio Ligero Ayuntamiento de Cuenca.

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Manual de Procedimientos FEDER del Organismo Intermedio Ligero Ayuntamiento de Cuenca (MOD_1).

SEGUNDO.- Dar traslado de la nueva versión a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos.

2. OBRAS.

Adopción de acuerdo, si procede, de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de cambio título de la obra nº 427 del P.O.S 2019 y solicitud reducción aportación municipal.

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, el cambio del título de la obra aprobada del Plan Provincial de Obras y Servicios 2019, denominada "Obra nº 427.- Acondicionamiento de urbanización de calles y espacios públicos en el Barrio de La Paz, en Cuenca" por la nueva denominación "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico (renovación de redes de distribución de agua y saneamiento) en el Barrio de la Paz, en Cuenca", con un presupuesto total de 156.000,00 euros.

FECHA DE FIRMA: 05/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2ED51AC713B89444591

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- SI NO

Solicitar la reducción de 5 puntos porcentuales en el porcentaje de aportación municipal, **al cumplir los requisitos de la norma 7.3 de la convocatoria**, extremos que se acreditan con la declaración responsable y, en su caso, el certificado que se acompaña a esta solicitud y documentación anexa al mismo.

TERCERO.- En cuanto a la solicitud de delegación de facultades de contratación y seguimiento y procedimientos previstos y los procedimientos previstos para la adjudicación del contrato, se mantienen las mismas condiciones, si ninguna alteración, respecto a la solicitud cursada con anterioridad.

3. FRACCIONAMIENTOS.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre resolución del expediente nº 2452, en relación a la solicitud de Fraccionamiento presentada por el/la interesado/a Nicolás Bustamante Jiménez.

ÚNICO.- Conceder al titular expediente nº 2452 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil ochenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (5.083,42 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
05/09/2020
05/09/2020

PLUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2ED51AC713B89444591

